GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARI Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR [664]09/03/2012

Nº Interno: 3094677

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 217

OVALLE, 09/03/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Mariette Jeanne LEBLANC de nacionalidad CANADIENSE, PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°WL462312, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Diciembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Mariette Jeanne LEBLANC de nacionalidad CANADIENSE por el plazo de noventa días, desde el 09/03/2012 hasta 07/06/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.126.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADORA SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo